

## GUÍA DE MUNDO GLOBAL

### Unidad 2: “Los conflictos internacionales impactan la economía en múltiples escalas”

<b>Alumno(a)</b>		<b>N° de lista:</b>
<b>Asignatura</b>	Mundo Global	
<b>Profesor(a)</b>	Milena Bravo Yáñez	
<b>Curso</b>	3° medio A – B	<b>Fecha:</b>

#### Objetivos de Aprendizaje y/o aprendizaje esperado:

- Investigar algunos aspectos de la economía global actual como cambios en la producción y en el mercado del trabajo, el rol del comercio mundial y del mercado financiero, y nuevas formas de consumo, aplicando conceptos de la economía (escasez, oferta y demanda, precio, balanza comercial, entre otros).
- Analizar algunos conflictos internacionales que involucran a Estados nacionales, sociedades o grupos, explicando sus contextos, posibilidades de resolución y aplicando conceptos de la ciencia política como poder, soberanía, ideología, derechos humanos, opinión pública entre otro.

#### Instrucciones:

- ✓ Desarrolla en tu cuaderno las actividades planteadas en esta guía.
- ✓ Recuerda que las actividades desarrolladas en el cuaderno serán revisadas y evaluadas de igual forma que las guías de estudio.



### I. INTRODUCCIÓN A LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES:

Lee comprensivamente los textos expuestos a continuación y luego responde las preguntas planteadas:

#### Texto 1:

##### “La doctrina internacional distingue dos tipos de Conflictos Internacionales:

**Conflictos de Orden Jurídico:** Para el autor (Rousseau, 1966) estos conflictos "son aquellos en los cuales las partes están en desacuerdo sobre la aplicación o la interpretación del derecho existente (1). Para (Guerra, 1988) estos conflictos provienen de: a) la violación de un tratado o convención, y b) violación de un derecho o norma internacional que se traduce en un daño a un sujeto de Derecho Internacional. La característica predominante de estos conflictos es que son susceptibles de ser solucionados por los medios del derecho. Dentro de éstos pueden enmarcarse los conflictos generados por la interpretación de un tratado internacional o de cualquier norma de Derecho Internacional en general; cualquier hecho que implicase la ruptura de un compromiso internacional; la extensión o reparación debida por esa ruptura. (Artículo 13, párrafo 2do, y artículo 36, párrafo 2do, del Estatuto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional), (citado por Guerra, 1988).

**Conflictos de Orden Político:** Concebidos como aquellos que se refieren a los conflictos de índole político, militar, diplomático, religioso, cultural que no son susceptibles de resolverse por la vía jurisdiccional, sino a través de los medios diplomáticos o políticos. En este sentido (Rousseau, 1966) ha planteado que "son aquellos en los cuales una de las partes pide la modificación del derecho existente" y según Schindler (citado por Rousseau, 1966) en este tipo de conflicto "las pretensiones contradictorias de las partes no pueden formularse jurídicamente, ya que se orientan hacia una evolución ulterior". No obstante, lo expuesto, es preciso acotar que se considera que la mayoría de los conflictos internacionales tienen matices jurídicos, políticos, económicos, sociales; por lo que pudieran utilizarse para darles solución la vía jurisdiccional, tanto para los de tipo político como los jurídicos. Para sustentar este criterio se comparte ampliamente la opinión del autor (Ortiz, 1993) cuando afirma "que tal distinción debe rechazarse, pues la mayoría de los conflictos reúnen a la vez un tamiz político y una dimensión jurídica".

Manasía Fernández, N.; Hernández Villalobos, L. (2005) “Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario”. En: Frónesis: Vol. 12, No. 3. P. 67 y 68.

#### Texto 2:

##### “A) El conflicto como interacción básica: La Guerra

Las situaciones de conflicto, las crisis internacionales son las explosiones de violencia constituyen la dimensión de «mayor audiencia» de las relaciones internacionales. A pesar de que en el complejo cotidiano de las interacciones internacionales las situaciones de cooperación superan a las de conflicto, son estas últimas las que acaparan mayor atención, especialmente cuando adoptan su forma límite: la guerra. Situación, esta última, que se da en un número muy limitado de conflictos.

Dejando de lado otras disciplinas (psicología, sociología, etc.), las relaciones internacionales ofrecen un sinnúmero de definiciones del concepto de conflicto. Desde la historia de las relaciones internacionales Duroselle apuntaba, a principios de los años sesenta, que por conflicto se puede entender 1) choque entre dos voluntades opuestas sean cuales sean los medios utilizados, o que decidan utilizar los adversarios para asegurar el triunfo de sus decisiones; 2) situaciones sucesivas en las cuales dos o más jugadores consideran un objeto como una baza cuya posesión (a conquistar o a conservar) merece que se corran unos riesgos; y 3) conjunto complejo de tensiones en las que la acción del hombre de estado va acompañada por reacciones emocionales colectivas.

A partir de las definiciones aportadas por Duroselle se puede destacar una serie de rasgos del conflicto internacional: a) la existencia de intereses divergentes, base del conflicto, da lugar a litigio (voluntades opuestas); b) la defensa de

dichos intereses comporta la utilización de instrumentos diversos (incluido el uso de la fuerza); c) el conflicto evoluciona con el paso del tiempo, a causa de las actitudes de las partes en litigio, dando origen a fases diversas (cambios en la naturaleza, la intensidad y el alcance del conflicto).

Kal Holsti, por su parte, escribe que el conflicto, que puede llevar a una continuación de violencia organizada, emerge de una combinación particular de partes (en el conflicto), de posiciones incorregibles sobre un litigio, de actitudes hostiles y de determinadas acciones diplomáticas y militares.

En otras palabras, las partes (estados, grupos, etc.) tienen un comportamiento conflictivo cuando ejecutan acciones incompatibles con los intereses o los objetivos de la otra y las otras partes. El criterio central es de escasez, en la medida en que el beneficio de una parte va en perjuicio de la otra. Lo que en teoría de juegos se denomina juego de suma y cero. El ejemplo más clásico lo constituyen los litigios por el control territorial. Si bien puede darse incompatibilidad de posiciones en otros muchos terrenos (incompatibilidad entre sistemas de valores, tratamiento de las minorías en un estado, proliferación armamentística, etc.), el control de la ciudad (santa) de Jerusalén constituye un buen ejemplo de la incompatibilidad de valores entre árabes y judíos, y de la escasez (¡No hay más que una!).

Estos dos factores, que se hallan en el origen de los conflictos (escasez de recursos o bienes e incompatibilidad de valores), sirven a algunos autores para definir el conflicto. En el caso de Raymond Aron, para quien el conflicto es una oposición entre grupos e individuos por la posesión de bienes escasos o la realización de valores mutuamente incompatibles.

Al hablar de origen de los conflictos, hay que distinguir, pues, entre dos criterios: el de la escasez (un bien escaso, como pueden ser los territorios estratégicos o los recursos naturales) y el de la incompatibilidad (los enfrentamientos debidos a la propia identidad de los grupos en litigio, como la religión, la nacionalidad, la ideología, la pertenencia a un clan, etc.). En muchos casos los dos criterios son inseparables (el hostigamiento por parte de una comunidad a otra puede estar directamente asociado a la posesión de territorios «simbólicos»), como ocurre en Kosovo, donde la población albanesa sufre la presión serbia). En cualquier caso, los dos son de extrema actualidad. Los conflictos ligados a la «identidad comunitaria», y responsables de la pérdida de vidas humanas, han ido en aumento tras el fin de la guerra fría. A los horrores habituales en África (la guerra de Biafra, por ejemplo) o Asia (enfrentamientos entre tamiles y cingaleses en Sri Lanka) hay que sumar, tras el fin de la guerra fría, el inicio de situaciones similares en Europa (desintegración de la antigua Yugoslavia).

Barbé, Esther. (1995): Relaciones Internacionales. Tecnos, Madrid. Pp. 206-7.

En síntesis...

## Conflictos políticos

Internacional (clásico)

Transnacional

Bilateral

Multilateral

-Tráficos ilícitos  
-Piratería internacional  
-Terrorismo

**Actividad 1:** Responde en tu cuaderno:

1. ¿Qué formas de relación caracterizan los conflictos?
2. ¿Qué implica que un conflicto sea internacional?
3. ¿Qué instituciones pueden mediar para resolver un conflicto de esta naturaleza?

Para una mayor profundidad en la comprensión sobre conflictos internacionales puedes explorar los siguientes recursos audiovisuales:

### Recursos audiovisuales: Ejemplos de tipos de conflictos

Bilaterales:

- Mi mejor enemigo, 2005. Conflicto canal Beagle Chile-Argentina

<https://www.youtube.com/watch?v=CppazjRmCH4>

Multilaterales:

- Trece días, 2000. Conflicto de los misiles.

<https://www.youtube.com/watch?v=BFSuCM7m2q0>

Tráfico ilícito:

- María llena eres de gracia, 2004. <https://www.youtube.com/watch?v=H6EYlaHtU2Y>

- El señor de la guerra, 2005.

<https://www.youtube.com/watch?v=DoVEQK8F0g8>

- Secretos peligrosos (The Whistleblower), 2010.

<https://www.youtube.com/watch?v=ks6J65qXJ0c>

Piratería internacional

- Capitán Phillips, 2013. Piratería en mares internacionales.

<https://www.youtube.com/watch?v=OO7yM4MPbuA>

Terrorismo:

- 6 días, 2016, Asalto de la embajada iraní en Londres.

## II. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA GLOBAL:

**Actividad2:** Observa el video del Banco Mundial sobre la “nueva economía global” link <https://www.youtube.com/watch?v=RkCYaSurmsE> . A partir del video, elabora en tu cuaderno un organizador gráfico que sintetice los principales aspectos de la economía global.

Lee los siguientes documentos y luego responde en tu cuaderno:

### Documento 1:

“El tema objeto de este trabajo es la economía mundial, es decir, la suma de todos los mercados existentes, y la razón por la que se ha seleccionado ese tema es fácil de comprender: porque, de una manera cada vez más inmediata, la pulsación de unos mercados se transmite a los demás y porque, en consecuencia, no es posible entender un fenómeno local sin rastrear los impulsos que pueden producirse en mercados geográficamente muy distantes. En los mercados financieros, los de mayor interpretación, la dependencia se advierte con toda facilidad: el tipo de interés a corto plazo del dólar, o del marco influye, de inmediato, sobre muchos otros tipos de interés y buena prueba de ello es que los operadores de los mercados financieros tratan, siempre, de adivinar cuál será la evolución de los tipos de interés fundamentales para determinar el comportamiento futuro de cualquier tipo de interés. Pero también la vinculación es estrecha en los mercados no financieros: si el crecimiento de la economía norteamericana o de la japonesa es lento, las posibilidades de crecimiento rápido de otras economías se reducirán porque sus exportaciones de bienes y servicios hacia los mercados se verán recortados. Los años treinta ya fueron testigos de esa relación de unos mercados con otros, al ponerse de manifiesto que las políticas de aislamiento económico no solo no resolvían la crisis general, sino que enconaban la de cada economía; el crecimiento generalizado de los años cincuenta y sesenta se apoyó en esa vinculación: las crisis energéticas de los años setenta no hicieron sino resaltar las interdependencias de los mercados, al probar que la elevación de precios del petróleo desequilibraba, por múltiples vías, la economía mundial; los años ochenta y noventa nos recuerdan, día a día, que la técnica y otros factores han enlazado de tal forma las distintas economías que cada una no es sino el espejo de las demás.

Puesto que la perspectiva mundial debe examinarse desde un determinado ángulo, nuestro análisis se centra en los países de la OCDE. Por dos razones: porque en ese grupo figuran las economías de mayor peso del mundo y, por tanto, las que más influyen sobre el conjunto, y porque los sistemas contables y estadísticos de la organización – y las correspondientes publicaciones – facilitan la labor de análisis. Se ha tenido siempre en cuenta que la totalidad de las economías, a partir de la interdependencia mencionada, pero el enfoque de cada problema se efectúa desde la perspectiva de los países OCDE.

No es posible analizar con detalle la economía mundial porque ello requerirá abarcar múltiples aspectos sectoriales, institucionales y organizativos. Es preciso, por tanto, seleccionar el campo de análisis que permita destacar sus características más relevantes. Y, sin ánimo excluyente, nos parece que el hilo conductor del trabajo puede auscultar las fuerzas que van, de manera continua, entrelazando las economías y la que, de forma recurrente, tienden a separarlas. El comercio, los movimientos de integración, la capilaridad de los mercados financieros y la difusión técnica se cuentan entre las primeras; son, pues, las fuerzas centrípetas más visibles. La disparidad de niveles de desarrollo, la volatilidad de los mercados de cambios, los distintos ritmos demográficos de los países desarrollados y en desarrollo y el dominio de los recursos energéticos figuran entre las segundas; son, por tanto, las fuerzas centrífugas de mayor calado. La economía mundial se unifica progresivamente, por la acción de las primeras, pero ese impulso continuado tropieza, en múltiples ocasiones, con el efecto disgregador de las segundas; las primeras generan impulsos dinámicos y posibilidades de crecimiento para el conjunto de la economía mundial, las segundas disparan las crisis.

Pero el campo de análisis resultaría muy reducido si no se incluyesen también dos problemas que aquejan, en mayor o menor medida, a todas las economías: la dimensión del sector público y el desempleo. Desde principios de esta década sabemos que el sistema económico alternativo – la dirección centralizada de la economía – no es viable y que allí donde persiste reproduce, inevitablemente, la economía de la escasez, en frase de Kornai. La economía de mercado es, hoy por hoy, el sistema imperante, pero esa economía de mercado presenta, en este fin de siglo, dos debilidades preocupantes: el peso del sector público es, por lo general, excesivo, lo que acentúa las rigideces del mecanismo económico al tiempo que desalienta la actividad productiva; los niveles de desempleo resultan alarmantes en casi todas las economías y, muy en especial, en las de Europa occidental, lo que acentúa las tensiones financieras y, al debilitar la cohesión social, erosiona el marco político en el que se desenvuelven. De ahí que los dos últimos capítulos del libro se ocupen de esos dos problemas”.

Requeijo, J. (2012). Economía mundial. Madrid. Prólogo de la edición, p. X y XI.

### Documento 2:

“Como consecuencia de la expansión de los mercados, las empresas capitalistas, que han experimentado un proceso continuo de concentración y centralización del capital, necesitan un acceso fácil tanto a las fuentes de abastecimiento de materias primas como a los mercados en los que vender su producción.

Para hacer frente a las actuaciones auspiciadas por los Estados nacionales, que pretendían reservar el mercado interior a la producción nacional mediante el proteccionismo, las grandes empresas han desplegado una estrategia dirigida a superar esas barreras.

Las corporaciones multinacionales son empresas en las que el capital no depende de su origen nacional, sino que se valoriza a escala mundial, la producción se realiza en diversos países y su destino es el mercado mundial. Son, por lo tanto, empresas cuyo valor añadido se obtiene en más de una economía nacional y en las que las ganancias proceden

de la realización del valor contenido en los productos que se elaboran internacionalmente al ser vendidos en numerosos países.

Las empresas multinacionales son corporaciones mercantiles, en general de grandes dimensiones, que necesitan mercados más amplios que los delimitados por las fronteras del país en el que fueron fundadas. Su nacimiento, inicialmente, obedeció a varias razones:

- a) Contrarrestar los elevados costes de transporte o de producción (salariales o fiscales).
- b) Superar las elevadas barreras arancelarias.
- c) Asegurar el abastecimiento de materias primas.
- d) Acceder a nuevos mercados que absorban una producción creciente.

La forma de operar las empresas multinacionales, dentro de su diversidad, se integra en una estrategia y un control mundiales. Al margen de los grados de autonomía relativa de cada una de sus compañías integrantes (filiales), los puntos esenciales de su actuación están dirigidos desde un centro común.

Este centro es el que:

- decide las nuevas inversiones;
- asigna los mercados de abastecimiento o venta de los productos;
- determina los programas de investigación, y
- establece los precios mediante los cuales las diversas filiales llevan a cabo las transacciones.

Lo importante no son los beneficios concretos de cada una de las partes, sino la ganancia global del grupo. Puede haber pérdidas, temporales o permanentes, en las actividades realizadas por alguna de las unidades productivas que conforman la empresa multinacional, pérdidas que se integran armónicamente en la estrategia global de ganancia.

Es así como puede entenderse la especial relación entre cada unidad de la empresa multinacional y el Estado nacional concreto donde se localiza. Este trata de asegurarse que las empresas multinacionales que actúan dentro de sus fronteras cumplen con sus objetivos de política económica nacional; empleo, exportaciones, reinversiones, investigación, etc... pero, aunque en sus actividades productivas las multinacionales tratan de amoldarse a ellos, eso no menoscaba sus propios fines: esto es, cumplir con las obligaciones señaladas a escala mundial por la empresa matriz. Esa finalidad puede, de hecho, chocar con las directrices del Estado que obviamente pasarán, para las empresas multinacionales, a un segundo plano.

Esa estrategia transfronteriza de las empresas multinacionales se pone de manifiesto claramente en los flujos del comercio mundial, en los que la importancia de las empresas multinacionales es creciente. Ello afecta a la teoría convencional del comercio internacional. En tal sentido hay que tener en cuenta que las empresas multinacionales son al mismo tiempo «compradoras» y «vendedoras» y vinculan las diversas unidades de producción de tal forma que se asemejan a una línea de montaje dentro de la misma cadena productiva; de ahí que una parte cada vez mayor del tráfico internacional de mercancías (según diversas estimaciones, más de la mitad) está constituido por meros movimientos en el seno de las empresas multinacionales, que no se basan tanto en negociaciones sobre condiciones de entrega, calidades o precios, sino que se atienen al plan conjunto establecido por la casa matriz. Existe, pues, una íntima relación entre el proceso de expansión de las empresas multinacionales y el crecimiento de las inversiones extranjeras directas, puesto que éstas se constituyen en un vehículo esencial para la consolidación de aquéllas.

Los rasgos básicos de las empresas multinacionales son los siguientes:

- Son conjuntos de unidades productivas localizadas en diversos países de forma que no hay ninguna unidad particular imprescindible en los resultados finales. Las pérdidas parciales (locales) pueden compensarse con el resultado global, lo que les permite penetrar en mercados competitivos absorbiendo las previsibles pérdidas iniciales.

- Son empresas multiplanta y multiproducto, lo que les permite:

- Poder penetrar en diversos mercados.

- Obtener un mejor aprovechamiento de la fuerza de trabajo.

- Minimizar los costes de transporte.

- Optimizar su tecnología.

- Aprovechar mejor los recursos financieros propios o ajenos.

- Disminuir los costes de producción.

- Homogeneizar las técnicas de organización industrial: control de personal, gestión de existencias, publicidad y mercadotecnia, aunque adaptadas a cada entorno concreto en el que se localizan.

- Inversiones elevadas en I + D (Investigación y Desarrollo de nuevos productos) que convierte su propia tecnología en la base de su expansión.

- Tener agilidad en la colocación de sus recursos líquidos o acceso a fuentes de liquidez en mejores condiciones, facilitada por las transformaciones del sistema financiero internacional y los nuevos instrumentos financieros.

- Un conocimiento profundo del marco político en que se desenvuelven sus actividades.

- Mantener un crecimiento en forma de conglomerado (diversas actividades y sectores) mediante procesos de fusiones y adquisiciones.

[...] Aunque el desarrollo de las empresas multinacionales supone un cambio estructural en la forma de organizar y realizar la acumulación de capital, sus leyes básicas se han mantenido, especialmente en lo referente a la concentración y centralización espacial y empresarial del capital.”

Martínez, J. Vidal, J. (1995). Economía Mundial. Madrid. Pág. 289 y 290.

### Documento 3:

“El FMI: Datos básicos

19 de abril de 2018

El Fondo Monetario Internacional (FMI) promueve la estabilidad financiera y la cooperación monetaria internacional. Asimismo, facilita el comercio internacional, promueve el empleo y un crecimiento económico sostenible y contribuye a reducir la pobreza en el mundo entero. El FMI es administrado por los 189 países miembros a los cuales les rinde cuentas.

Fundación y misión: La idea de crear el FMI se planteó en julio de 1944 en una conferencia de las Naciones Unidas

celebrada en Bretton Woods, Nuevo Hampshire (Estados Unidos), cuando los representantes de 44 países acordaron establecer un marco de cooperación económica internacional destinado a evitar que se repitieran las devaluaciones cambiarias competitivas que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años treinta. La principal misión del FMI consiste en asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional; es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio que permite a los países y a sus ciudadanos efectuar transacciones entre sí.

**Supervisión:** Para mantener la estabilidad y prevenir crisis en el sistema monetario internacional, el FMI pasa revista a las políticas económicas aplicadas por los países miembros, así como a la situación económica y financiera nacional, regional y mundial a través de un sistema formal de supervisión. Proporciona asesoramiento a los países miembros y promueve políticas que apuntan a fomentar la estabilidad económica, reducir la vulnerabilidad a crisis económicas y financieras, y mejorar los niveles de vida. Asimismo, publica evaluaciones periódicas sobre el panorama internacional en *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO por sus siglas en inglés), sobre los mercados financieros en *Global Financial Stability Report*, sobre la evolución de las finanzas públicas en *Fiscal Monitor*, y sobre la posición externa de las economías más grandes en *External Sector Report*, así como una serie de informes sobre las perspectivas regionales.

**Asistencia financiera:** Proporcionar préstamos a los países miembros que están expuestos a problemas de balanza de pagos o ya los están experimentando es una de las principales funciones del FMI. Los programas de ajuste individuales se formulan en estrecha colaboración con el FMI y cuentan con el respaldo de su financiamiento, cuya continuidad depende de la implementación eficaz de estos ajustes. En abril de 2009, ante la crisis económica internacional, el FMI fortaleció rápidamente su capacidad de préstamo al aprobar una reforma profunda de sus mecanismos de apoyo financiero, y en los años siguientes se adoptaron otras reformas. Estos cambios reforzaron las herramientas de prevención de crisis de la institución, redoblando su capacidad para mitigar el contagio durante crisis sistémicas y permitiéndole adaptar mejor los instrumentos para atender las necesidades de cada país.

Los recursos a disposición de los países de bajo ingreso en forma de préstamos se incrementaron drásticamente en 2009, al tiempo que se duplicaron los límites promedio en el marco de los servicios de préstamos concesionarios del FMI. En 2016, se analizaron e incrementaron nuevamente los límites de acceso en el marco de los servicios de financiamiento no concesionario del FMI, cuando se cumplieron las condiciones de entrada en vigor de la Decimocuarta Revisión (véase más adelante). Además, se prorrogó hasta fines de 2018 la aplicación de una tasa de interés cero a los préstamos concesionarios, y la tasa de interés del financiamiento de emergencia se encuentra fijada de forma permanente en cero. Por último, en el marco del examen de 2014 para reponer los recursos para préstamos que respaldan los programas de crédito concesionario del FMI se han conseguido hasta el momento más de DEG 11.000 millones (alrededor de USD 16.000 millones).

**Fortalecimiento de las capacidades:** El FMI brinda asistencia técnica y capacitación para ayudar a los países miembros a establecer mejores instituciones económicas y fortalecer las capacidades humanas que estas requieren. Esto incluye, entre otras cosas, la formulación y aplicación de políticas más eficaces en ámbitos tales como la tributación y la administración, la gestión del gasto, políticas monetarias y cambiarias, supervisión y regulación de sistemas bancarios y financieros, marcos legislativos y estadísticas económicas.

**DEG:** El FMI emite un activo de reserva internacional conocido como Derechos Especiales de Giro, que puede complementar los activos de reserva de los países miembros. El total mundial de asignaciones asciende actualmente a alrededor de DEG 204.000 millones (aproximadamente USD 296.000 millones). Los miembros del FMI también pueden realizar entre sí intercambios voluntarios de DEG por monedas.

**Recursos:** La principal fuente de los recursos financieros del FMI son las cuotas de los países miembros, que en términos generales reflejan el tamaño y la posición relativa de los países en la economía mundial. El FMI realiza regularmente revisiones generales de cuotas. La última revisión (la Decimocuarta Revisión) concluyó en 2010 y los aumentos de cuotas se hicieron efectivos en 2016. Esta revisión resultó en una duplicación de los recursos provenientes de las cuotas hasta DEG 477.000 millones (aproximadamente USD 692.000 millones). Además, el FMI ha suscrito acuerdos de crédito con un grupo de miembros e instituciones que suministran recursos adicionales de aproximadamente DEG 182.000 millones (unos USD 264.000 millones) y que son el principal complemento de las cuotas. Como tercera línea de defensa, los países miembros también han comprometido recursos al FMI a través de acuerdos bilaterales de crédito, por un total de aproximadamente DEG 316.000 millones (USD 460.000 millones).

**Gestión de gobierno y organización:** El FMI rinde cuentas a los gobiernos de sus países miembros. La instancia máxima de su estructura organizativa es la Junta de Gobernadores, que está integrada por un gobernador y un gobernador suplente por cada país miembro, generalmente la cúpula del banco central o del ministerio de Hacienda. La Junta de Gobernadores se reúne una vez al año en ocasión de las Reuniones Anuales del FMI y el Banco Mundial. Los 24 gobernadores que conforman el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) asesoran al Directorio Ejecutivo del FMI sobre la supervisión y la gestión del sistema monetario y financiero internacional. Las operaciones cotidianas del FMI son supervisadas por el Directorio Ejecutivo, que tiene 24 miembros y representa a todos los países miembros; esta labor es respaldada por el personal del FMI. La Directora Gerente es la jefa del personal técnico del FMI, preside el Directorio Ejecutivo y cuenta con la asistencia de cuatro subdirectores gerentes."

Fuente: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/IMF-at-a-Glance>

#### **Documento 4:**

"Conformado por 189 países miembros; con personal de más de 170 países, y oficinas en más de 130 lugares, el Grupo Banco Mundial es una asociación mundial única: las cinco instituciones que lo integran trabajan para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo.

Nuestra misión

Poner fin a la pobreza extrema

Reducir al 3 % el porcentaje de las personas que viven con menos de USD 1,90 al día en el mundo a más tardar en 2030.

Promover la prosperidad compartida

Fomentar el aumento de los ingresos del 40 % más pobre de la población en todos los países.

El Grupo Banco Mundial, una de las fuentes más importantes de financiamiento y conocimiento para los países en desarrollo, está integrado por cinco instituciones que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible.

El Grupo Banco Mundial fue creado en 1944 y tiene su sede en la ciudad de Washington.

El BIRF y la AIF conforman el Banco Mundial, el que proporciona financiamiento, asesoría sobre políticas y asistencia técnica a los Gobiernos de los países en desarrollo. La AIF se concentra en los países más pobres del mundo, en tanto que el BIRF otorga asistencia a los países de ingreso mediano y los países pobres que tienen capacidad crediticia.

Colaboración con el sector privado

IFC, MIGA y CIADI se concentran en el fortalecimiento del sector privado en los países en desarrollo. A través de estas instituciones, el Grupo Banco Mundial proporciona financiamiento, asistencia técnica, seguros contra riesgos políticos y mecanismos de solución de diferencias a las empresas privadas, incluidas las instituciones financieras.

Si bien las cinco instituciones que conforman el Grupo Banco Mundial tienen sus propios países miembros, órganos directivos y convenios constitutivos, todas ellas trabajan al unísono para brindar servicios a sus países clientes. Los desafíos de desarrollo actuales solo se pueden encarar con la participación del sector privado. Pero el sector público sienta las bases para facilitar la inversión del sector privado y permitirle a este prosperar. Las funciones complementarias de las cinco instituciones permiten al Grupo Banco Mundial tener la capacidad única de conectar los recursos financieros internacionales con las necesidades de los países en desarrollo”.

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/who-we-are>

**Actividad 3:** responde en tu cuaderno

¿Cuándo se habla de economía global, se considera el resultado de la suma de las economías de los países o de un sistema económico común?

Para responder la pregunta organiza la lectura a partir de las siguientes interrogantes:

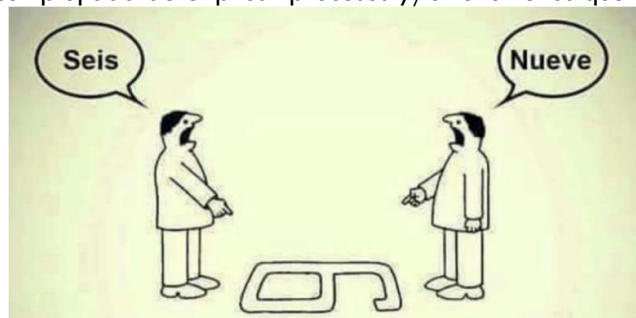
- ¿Qué dice el texto?
- ¿Qué crees que quiere comunicar el autor?
- ¿Qué información te entrega para responder la pregunta planteada?

**Actividad 4:** elabora una definición para los siguientes conceptos. Puedes utilizar como fuente el texto de Historia de 1° medio.

- Escasez
- Oferta
- Demanda
- Precio
- Balanza comercial
- Nuevas formas de consumo
- Mercado financiero
- Comercio internacional

### III. ANÁLISIS DE CONFLICTOS INTERNACIONALES DESDE LA CIENCIA POLÍTICA Y LA HISTORIA:

¿De qué manera se resuelve la complejidad de explicar procesos y/o fenómenos que generan visiones tan opuestas?



**Actividad 5:** Utilizando un diccionario de política u otra fuente confiable, define los siguientes conceptos en tu cuaderno:

- Poder
- Soberanía
- Ideología
- Opinión pública
- Derechos humanos.

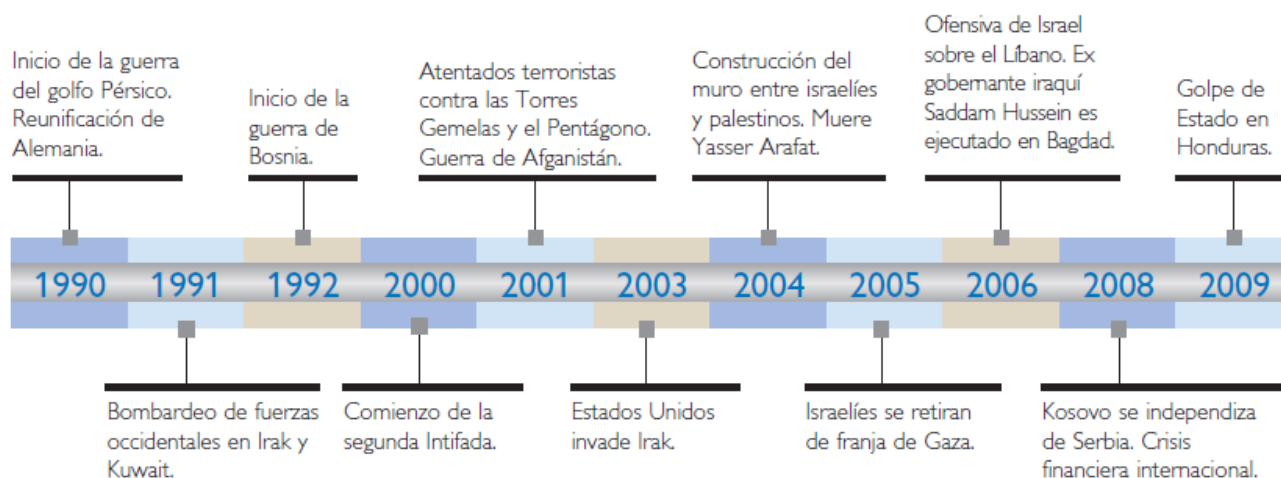
La desaparición de los bloques militares tras la caída del comunismo pareció anunciar el inicio de una etapa de relativa tranquilidad mundial. Pero se trató de un espejismo. En los años noventa surgieron los primeros avisos de que se estaban gestando nuevas formas de conflicto y el recrudecimiento de otras de antigua data, cuyo fundamento se encuentra en tensiones étnicas, religiosas y económico-territoriales. Los nacionalismos han resurgido con fuerza, lo mismo que tendencias religiosas fundamentalistas, mientras que otros conflictos tienen su origen en la lucha por el control de recursos energéticos o minerales.

Otro foco de tensión es el terrorismo, responsable de una serie de acciones violentas que han generado inestabilidad y muertes. A diferencia de los antiguos “enemigos” de la Guerra Fría, los grupos terroristas no son Estados ni se localizan territorialmente, sino que utilizan los medios tecnológicos y la interconexión del mundo global para organizar redes con presencia en distintos continentes. Sus integrantes proceden de diferentes países y su principal herramienta es el carácter impredecible y violento de sus acciones. Estas agrupaciones se han vinculado a diferentes objetivos: el narcotráfico, las reivindicaciones nacionalistas o el fundamentalismo religioso. Una de las redes terroristas que alcanzó



mayor notoriedad fue Al Qaeda, liderada por el millonario saudí Osama Bin Laden. Esta red planificó y llevó a cabo una serie de atentados en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 (11-S). En ellos se utilizaron aviones repletos de pasajeros, los que fueron estrellados contra las Torres Gemelas (el World Trade Center) en Nueva York y contra el Pentágono en Washington. Este atentado causó la muerte de miles de personas, ante la mirada atónita del mundo que observaba estos acontecimientos en vivo por los medios de comunicación. La red también atacó a países aliados de EE. UU., España y el Reino Unido, con atentados en Madrid, en marzo de 2004, y Londres, en julio de 2005.

## Conflictos de las últimas décadas



**Actividad 6:** Elige un conflicto internacional actual y que sea de tu interés. Luego busca información sobre este en distintas fuentes y con ellas

- Contextualiza el conflicto (aspectos generales)
- Distingue sus causas
- Explica sus consecuencias en la población y su impacto en distintas escalas.
- Identifica su extensión temporal y espacial.
- Explica los intentos de acuerdo y/o mecanismo utilizados para su resolución.

Es fundamental que incorporen en sus explicaciones los conceptos de la ciencia política aprendidos.

### IV. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL ROL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Pregunta problematizadora: **Si los organismos internacionales que promueven la paz existen hace décadas, ¿Por qué hasta el día de hoy perduran los conflictos entre Estados?**

**Actividad 7:** Observa el video: “La solución a la violencia generalizada: los lugareños”

[https://www.ted.com/talks/severine\\_autesserre\\_to\\_solve\\_mass\\_violence\\_look\\_to\\_locals/transcript?utm\\_medium=on.ted.com-twitter&utm\\_content=addthis-custom&utm\\_campaign=&awesm=on.ted.com\\_a00kj&source=twitter&utm\\_source=t.co&language=es#t-5393](https://www.ted.com/talks/severine_autesserre_to_solve_mass_violence_look_to_locals/transcript?utm_medium=on.ted.com-twitter&utm_content=addthis-custom&utm_campaign=&awesm=on.ted.com_a00kj&source=twitter&utm_source=t.co&language=es#t-5393)

En relación al video, recoge información en base a los siguientes criterios:

- Origen del conflicto.
- Tema en disputa.
- Países involucrados.
- Formas en que se expresa la violencia.
- Agentes que detentan el poder.
- Organismos internacionales involucrados.
- Fórmulas para llegar a acuerdos o mecanismos de resolución.

Documentos sobre la resolución de conflictos en el derecho internacional, extraídos de Hernández, L. y Manasía, N. “Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario” Frónesis Vol. 12, No. 3 (2005) 64 – 94”.

#### “Medios de resolución de conflictos:

la doctrina internacional estudia dos tipos de medios de solución de conflictos como son los medios pacíficos (diplomáticos y jurídicos) y los medios violentos. La comunidad internacional está consciente que ante la presencia de un conflicto internacional deben agotarse los medios pacíficos de solución de conflicto y evitar el empleo de los medios violentos. Al respecto señala Guerra Iñiguez, 1995:

‘En este terreno es evidente que la comunidad internacional ha evolucionado muy favorablemente, porque el uso y abuso de ciertos medios violentos, como la retorsión, represalia y bloqueo e, incluso la guerra, dejados al arbitrio y libertad de cada Estado de realizarlo cuando lo creyere conveniente dio lugar a una gran inseguridad en la comunidad internacional que se ha traducido en la práctica como un menosprecio del Derecho Internacional’ (Guerra, 1995, p.517).

Es por ello que la Carta de las Naciones Unidas tiene como uno de sus propósitos y principios el arreglo pacífico de las controversias (art. 1º numeral 1 y art. 2º numeral 3) y la abstención del uso de la fuerza que ponga en peligro la paz

y seguridad internacional (art. 2 numeral 4). En igual sentido lo dispone la Carta de los Estados Americanos en el literal b del art. 2° y en los literales f y g del art. 3°. Igualmente, la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de los Estados Americanos disponen dentro de su articulado una serie de medios, vías, métodos o formas pacíficas para solucionar los diversos conflictos internacionales que se presenten entre los miembros de la comunidad internacional. De esta manera, el artículo 33° de la Carta de la ONU, expresa: "Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial... u otros medios pacíficos de su elección" (énfasis nuestro). Igualmente, la Carta de la OEA, en el artículo 24° dispone como medios pacíficos de solución de conflictos los antes mencionados. Como puede observarse, las partes están en plena libertad para seleccionar el medio de su preferencia, es lo que se conoce en doctrina como la libre elección de medios, por cuanto ningún Estado puede ser obligado a someter sus controversias con otros Estados a un medio de solución pacífica que no haya consentido, así lo señaló la Corte de la Haya en una sentencia del año 1923, referida al Estatuto de Carelia Oriental (Brotons, 1997). Ahora bien, estos medios pacíficos para darle solución a los conflictos internacionales serán brevemente explicados a fin de precisar la conceptualización de estos. Se clasifican de la siguiente manera:

#### **"Medios Diplomáticos o Políticos.**

Muchas controversias internacionales son sometidas a la acción diplomática de los Estados, a través de la gestión de los jefes de Estados, los Ministros de Relaciones Exteriores y los agentes diplomáticos, sobre todo en los actuales momentos que la ciencia de la diplomacia ha evolucionado y se ha visto influenciada por las ideas de democracia imperantes en los sistemas de gobierno de casi todos los Estados, lo que permite la intervención de otros Estados a través de sus órganos de representación para resolver muchas situaciones que en otros tiempos se convertían en verdaderas causas de guerras. (Díaz, 1955). Este criterio es ampliamente compartido por las autoras, toda vez que la diplomacia en los actuales momentos, a nuestro juicio, ha contribuido a minimizar y controlar la proliferación de problemas mundiales, por lo que constituye un aporte angular en la solución pacífica de las controversias internacionales."

#### **"Negociación.**

Según el autor (Verdross, 1980) las diferencias entre los Estados pueden resolverse por la vía diplomática, a través de las negociaciones directas entre las partes en conflicto sin injerencias de terceras potencias. La negociación es conocida como el acuerdo directo, por cuanto se trata de un contacto diplomático de tú a tú (sin intermediarios) entre los sujetos partícipes del conflicto, ya sea a través de los propios Jefes de Estados, los Ministros de Relaciones Exteriores, Agentes revestido de plenos poderes para llevar a cabo el desarrollo de una negociación. Aunque, la negociación representa el medio idóneo más útil, flexible e importante para la solución de conflictos, en muchas ocasiones resulta ineficaz, porque no existe en los protagonistas el verdadero ánimo o intención para solucionar la problemática planteada, porque a veces la desconfianza ha podido más, que el luchar y confiar para lograr una solución justa, donde los involucrados cesen las hostilidades y ambos ganen logrando un clima de paz, armonía y seguridad interna (dentro del Estado) e internacional (en la Comunidad Mundial). En la mayoría de los tratados internacionales se coloca una disposición en la que se contempla la obligatoriedad de los sujetos partes de acudir a la negociación u otros medios pacíficos en caso de conflictos derivados del mismo. Cuando la negociación resulta infructuosa o no tiene éxito en lograr la solución del problema, las partes deberán acudir a los otros medios pacíficos."

#### **"Buenos Oficios.**

Este medio supone la acción amistosa de una tercera potencia que propone a los Estados en litigio un terreno de acuerdo y se esfuerza en llevarlos al mismo mediante una especie de discreta injerencia (Rousseau, 1966). Esta tercera potencia se conoce como "buen oficiador" y puede ofrecerse ante las partes, las cuales están en libertad de aceptar o no, o puede ocurrir que sean las mismas partes la que soliciten su injerencia, quedando el buen oficiador en autonomía para participar o no en la controversia. La doctrina mayoritariamente aceptada señala que el buen oficiador no interviene en el problema, sino que actúa como un componedor amigable que acerca a las partes en disputas, con mira a que sean las mismas las que traten amigablemente de solucionar sus diferencias, por ello se habla de una intervención sutil."

#### **"Mediación.**

Doctrinariamente existe mucha confusión a la hora de distinguir la mediación de los buenos oficios, e incluso, hay quienes señalan que pudieran ser lo mismo, por cuanto en ambas se caracterizan por la intervención de una tercera potencia en el conflicto con el ánimo de contribuir en la búsqueda de la solución del mismo, sin embargo, en nuestra opinión no representan lo mismo, aunque hay que reconocerles que tienen grandes semejanzas. La mediación se caracteriza por la intervención de un tercero en el conflicto conocido como "mediador", supone dar un paso más en las funciones asignadas a ese tercero, a diferencia de los buenos oficios donde la misión del tercero consiste en aproximar a las partes, en la mediación el mediador tiene una participación mucho más activa puesto que se siente autorizado para proponer las bases de la negociación e intervenir en ella como vía de comunicación, sugerencia y acomodación de posiciones, sin tratar de imponer la solución, pero interviene en todo el desarrollo de la negociación hasta su conclusión (Brotons, 1997).

#### **"Investigación.**

Este medio de solución es también conocido como "comisión de investigación, encuesta o determinación de los hechos (Brotons, 1997) y fue concebida por la Convención de La Haya en 1899 recomendada para aquellos litigios que no comprometieran el honor ni los intereses esenciales, y en que se produzca una divergencia en cuanto a los hechos, para que la Comisión estableciera los hechos mediante un examen imparcial y detenido (Díaz, 1955). La Comisión de Investigación tiene como única función aclarar las cuestiones de hecho que rodean el conflicto, sin pronunciarse en modo alguno acerca de las responsabilidades que de ellas se deduzcan (Guerra, 1988). Esta Comisión no se pronuncia sobre la cuestión debatida, sino que aporta a las partes todos aquellos datos que se consideren relevantes para la solución de la controversia, aspecto histórico, mapas, y en fin todo aquello que sea pertinente para dar a conocer la causa o motivo del conflicto, el estado de los hechos, entre otras, pero sin proporcionar soluciones, sin establecer responsabilidades jurídicas, económicas, políticas, u otras que pudieran establecerse, su contribución esencial es aclarar



el panorama a las partes sobre las circunstancias y hechos que rodean el problema; lo que posteriormente puede serle útil a la hora de recurrir ante un medio jurídico como el arbitraje o arreglo judicial, en los cuales podrán ser presentados los informes emitidos por la comisión de investigación.”

“Conciliación.

Según (Brotons, 1997) la conciliación es un método no jurisdiccional que consiste en la instrucción imparcial por un órgano colegiado "comisión de conciliación" de todos los aspectos de la controversia a fin de formular una propuesta para su solución. La Conciliación se diferencia de la Investigación por cuanto ésta presenta un informe a las partes el cual contiene sugerencias, recomendaciones sustanciales para arreglar el conflicto, mientras que en aquella el informe sólo aborda las cuestiones de hecho que rodean el problema sin pronunciarse sobre el derecho debatido ni la solución de la controversia. Aunque la comisión conciliadora suele estar compuesta por juristas y conocen de todas las cuestiones en litigio de acuerdo al procedimiento contradictorio, no puede considerarse un medio jurídico, por cuanto no dicta sentencia, sino que emite un informe en el que propone a las partes la solución completa de la controversia, pero sin coercibilidad en tanto que no puede ser impuesta obligatoriamente a las partes en litigio, sino que simplemente son recomendaciones propuestas, quedando las partes en libertad de aceptarlas, aplicarlas o desecharlas.”

“Medios Jurídicos.

Los medios jurídicos, sin duda, representan una vía para solucionar una controversia a través de órganos jurisdiccionales u órganos de justicia internacional. Mucho se ha discutido sobre ¿Qué tipo de conflictos pueden ser sometidos ante estos órganos?, ¿Sólo los jurídicos o también los políticos o diplomáticos? Con base a esta interrogante se opina que todo conflicto internacional independientemente de su tipología puede ser perfectamente sometido ante un órgano jurisdiccional internacional en la búsqueda de su solución, lo que si constituye un requisito esencial es el consentimiento de las partes involucradas, puesto que son ellas las únicas que pueden tomar la decisión de someter la controversia ante una vía arbitral o de arreglo judicial.

“Arbitraje.

Una de las mejores definiciones de este medio de solución está señalada por el artículo 37 del I Convenio de La Haya, de fecha 18 de octubre de 1907 referido a la solución pacífica de los conflictos internacionales, el cual expresa: "El arbitraje internacional tiene por objeto resolver los litigios entre los Estados, mediante jueces por ellos elegidos y sobre la base del respeto del derecho" (Citado por Rousseau, 1966). Para que las partes puedan someter su controversia ante un arbitraje internacional es necesario que exista la voluntad de las mismas, manifestada y concretizada en el compromiso "entendido como el acuerdo en el que se decide recurrir al arbitraje y que representa la voluntad común de las partes", constituye un tratado por lo que está sujeto a la normativa jurídica internacional e interna que regula esta materia (Rousseau, 1966). En el compromiso o etapa compromisoria las partes se ponen de acuerdo sobre lo que va a ser el desarrollo del arbitraje, señalan las competencias de los árbitros, delimitan el conflicto a resolver, lo que debe abarcar la decisión, en fin se delimita el arbitraje, de allí que el consentimiento es esencial, el cual debe estar exento de vicios: dolo, error, violencia, corrupción, etc., puesto que si el compromiso se anula se hará nulo todo el procedimiento arbitral. Existe una particular diferencia entre el arbitraje y el arreglo judicial que es lo que lo separa de la vía jurisdiccional propiamente dicha, y es que los árbitros que forman el tribunal arbitral son libremente escogidos y asignados por las partes posteriormente al conflicto (en número impar 3 o 5), ellos son ocasionales puesto que conocen y resuelven el conflicto para el cual fueron seleccionados, luego se desintegra dicho tribunal; mientras que en la vía jurisdiccional existe jueces permanentes (preexisten al conflicto) y no son asignados por las partes sino que ya han sido elegidos y persisten por el tiempo que les corresponda conociendo un número indeterminado de conflictos. No existe un procedimiento ordinario para el arbitraje, debido a que éste se señala y define en el compromiso - a diferencia del arreglo judicial donde existe un procedimiento ordinario que debe ser cumplido por todos los jueces- los árbitros pueden ir más allá y compeler a las partes a que logren un arreglo transaccional, e incluso pueden recurrir a la equidad si ello ha sido permitido en la etapa compromisoria. La decisión dictada como resulta del arbitraje se denomina laudo -en el arreglo judicial se llama sentencia-. Este laudo al igual que los fallos de los tribunales internacionales comprende una parte expositiva y otra dispositiva que se adopta por mayoría de todos los árbitros, en caso de desacuerdo el árbitro tiene derecho a expresar su disenso mediante un voto salvado. (Rousseau, 1966). Esta decisión es vinculante para las partes, es de obligatorio cumplimiento en la medida que se adapta y se enmarca en el compromiso y por tanto definitiva (pone fin irrevocable al litigio), pero no ejecutiva, sino que su cumplimiento es voluntario y como todo deber internacional queda confiado a la buena fe de los Estados partes -es otra diferencia con el arreglo judicial donde la sentencia puede ser ejecutada forzosamente. Para justificar el carácter obligatorio del laudo se ha tenido como principio la regla Pacta Sunt Servanda propio de los tratados internacionales, mediante la cual todo tratado suscrito y ratificado por las partes debe ser cumplido por ellas de buena fe, en tanto que se asume una obligación internacional. Según (Rousseau, 1966) para que el laudo sea válido no es necesario la aceptación de las partes, ni se requiere ninguna ratificación, incluso obedece al principio de la relatividad de la cosa juzgada, en tanto que sólo produce efectos entre las partes y respecto del caso que ha sido objeto del juicio, por lo que no afecta los derechos de terceros Estados, a los que no les puede ser alegada la decisión.”

“Arreglo Judicial.

Para el autor (Brotons, 1997) el arreglo judicial "es un procedimiento en virtud del cual las partes someten la solución de su controversia a un tribunal internacional, de carácter permanente, integrado por jueces independientes elegidos con antelación al nacimiento del litigio de acuerdo con reglas estatutarias, que actúan conforme a un procedimiento preestablecido y dicta sentencias obligatorias sobre la base del respeto del Derecho Internacional". Actualmente el principal órgano jurisdiccional universal y general que puede dirimir todos los conflictos contenciosos - independientemente de la materia que traten- que les sean presentados por los Estados de la comunidad internacional es la Corte Internacional de Justicia (órgano principal de las Naciones Unidas). Existen otros órganos jurisdiccionales de carácter regional y de competencias determinadas, por ejemplo, el Tribunal Andino de Justicia, con sede en Quito, el proyecto del Tribunal de Justicia del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Corte Europea de Derechos del Hombre, la Corte Interamericana de los Derechos de Hombre (órgano adscrito a la Organización de Estados Americanos, y que dio luz a la Convención Americana sobre Derechos Humanos), entre otros (Brotons, 1997). Tanto el

arbitraje como el arreglo judicial tienen sus semejanzas puesto que ambos se caracterizan por ser medios pacíficos y jurídicos que buscan la solución de un conflicto internacional, donde se da la intervención del tercero imparcial que busca solucionar o resolver el problema mediante una sentencia obligatoria y definitiva, dictada de conformidad con el Derecho Internacional positivo, salvo que las partes hayan autorizado al tribunal a utilizar la equidad. Sin embargo, como ya fuera señalado -in supra- el arbitraje y el arreglo judicial poseen sus diferencias en cuanto a la constitución del tribunal: - en el arbitraje se compone de árbitros ocasionales elegidos por las partes y en el arreglo judicial por jueces permanentes elegidos por reglas estatutarias; en lo atinente al procedimiento: en el arbitraje se describe o delimita en el compromiso, mientras que para el arreglo judicial ya está prescrito por la normativa internacional o el estatuto del tribunal; la decisión: en el arbitraje se habla de laudo que es una decisión definitiva, vinculante pero no ejecutiva, mientras que para el arreglo judicial se habla de una sentencia. De esta manera han sido explicados en forma breve y concreta los medios de solución pacífica de los conflictos internacionales, a fin de proporcionar a los lectores un panorama general sobre estas vías utilizadas cotidianamente en las diversas fricciones que se presentan en este mundo globalizado. Ahora bien, paralelamente a estos medios pacíficos existen otros medios violentos que aun estando prohibidos por la Carta de la Organización de las Naciones Unidas en reiteradas oportunidades se ponen en práctica en la Comunidad Internacional ante las diversas fricciones que se presentan entre sus Estados miembros [...].

#### **“Medios violentos.**

La Represalia. La Retorsión. La Ruptura de Relaciones Diplomáticas. El Bloqueo. El Ultimátum. La Guerra.

Estos medios provocan desasosiego, alteran la paz, la armonía y la seguridad de la sociedad mundial, y a veces, con su uso se llega a transgredir el orden público internacional al ser utilizados sin la debida observancia de los instrumentos jurídicos internacionales que lo regulan o que los permitan ante un determinado conflicto, todo en aras del mantenimiento de la paz mundial. La Guerra como uno de los medios más hostiles del Derecho Internacional trae consigo la violación de los derechos humanos de las víctimas del conflicto bélico, por lo que se necesita de un conjunto de normas jurídicas convencionales o consuetudinarias que establezcan mecanismos y procedimientos de regulación y protección para controlar y evitar las horribles violaciones de estos derechos. Ante esta situación se hace necesario examinar el Derecho Internacional Humanitario como disciplina jurídica adscrita al Derecho Internacional encargada de regular la situación de los derechos humanos de las víctimas de los conflictos armados.”

**Actividad 8:** Investiga un caso en el que se haya aplicado algunos de los mecanismos de resolución de conflicto leídos anteriormente.

**Actividad 9:** De acuerdo a lo estudiado, responde en tu cuaderno las siguientes preguntas

1. ¿Cuáles son las posibilidades y límites que ofrecen los mecanismos de resolución de conflictos ante los enfrentamientos a nivel internacional?
2. Si los organismos internacionales que promueven la paz existen hace décadas, ¿Por qué hasta el día de hoy perduran los conflictos entre Estados?
3. ¿De qué manera podemos participar y comprometernos para mejorar la convivencia a nivel mundial?